



**Alcaldía Municipal
de Envigado**



**ACUERDO NRO. 059-06
(30 de octubre de 2006)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN INCREMENTO SALARIAL A LOS
DIFERENTES CARGOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE ENVIGADO”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, contenidas en el artículo 272 y 313 de la Constitución Nacional, el artículo 65 de la Ley 42 de 1993 y la ley 136 de 1994.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Incrementase en un seis (6%) los salarios de los diferentes cargos de la Contraloría Municipal, a partir de 01 de Octubre de 2006.

PARAGRAFO: Se excluye de este aumento al Contralor Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación; y su aplicación será a partir del 1 de Octubre de 2006.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Envigado (Antioquia), a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil seis (2006), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo reunido en sesiones ordinarias.

LUIS ENRIQUE URIBE ACOSTA
Presidente

AMPARO BUSTAMANTE HINCAPIÉ
Secretaria de Despacho